



STRH

202451600013746

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1374 DE 2024
“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO”

EL Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que al servidor público **IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.636, titular del empleo denominado **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**, se le concedió el incentivo de protección a la familia previsto en la Ley 1361 del 2009, adicionado a través del artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, por el día cinco (5) de agosto de 2024, de conformidad con lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos radicado bajo el número 202440500229103 del 1 de agosto de 2024.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”



STRH

202451600013746

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1374 DE 2024
“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO”

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)”

Que en aras de garantizar la prestación del servicio público se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**, por la situación administrativa del titular del cargo.

Que el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, solicitó adelantar los trámites necesarios para encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** al servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210, el día cinco (5) de agosto de 2024.

Que el servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210, es titular del empleo denominado **DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS**.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 06 y No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 1 de agosto de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar en el empleo referido con antelación, al servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ**, por el día cinco (5) de agosto de 2024.



STRH

202451600013746

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1374 DE 2024
“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**, al servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.210, por el día cinco (5) de agosto de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: El servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ**, no se separará del empleo denominado **DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS**; mientras desempeñe en encargo el empleo como **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ**, no devengará el salario ni demás emolumentos asignados a la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**, por cuanto es un encargo y no se separará del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TECNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**, de que trata la presente resolución terminará por finalización de la situación administrativa del titular del cargo; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ**.



STRH

202451600013746

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1374 DE 2024
“POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO”

ARTÍCULO CUARTO: Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 02 de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 02-08-2024 03:47:22 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos